

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 30 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de medida de desamparo y archivo de expediente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado la práctica de la notificación a la interesada identificada con DNI 75922441Q del acto que se cita a continuación y habiendo resultado dicha notificación infructuosa, se procede a la publicación del presente anuncio.

Asimismo, se concede a la interesada un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que, de conformidad con el artículo 82 de la citada Ley 39/2015, pueda comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en la calle Tomás de Heredia, número 18, en Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, con el fin de conocer el contenido íntegro de la resolución de revocación de medida de desamparo y archivo de expediente de fecha 11 de abril de 2021, relativa a los/as menores I.S.P. y JG.S.P., con expedientes (DPMA)352-2011-00004093-1 y (DPMA)352-2011-00004094-1, respectivamente.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, conforme al proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de abril de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»